

Expediente: 1719/18-A3

Carátula: PEREZ RUBEN DARIO C/ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 29/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23293903409 - PEREZ, RUBEN DARIO-ACTOR

23238774179 - EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L., -DEMANDADO

23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

27243037755 - LOZANO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

27248033466 - VARGIU, NOELIA MARIA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SOLER, MARCELO RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1719/18-A3



H105025587223

JUICIO: PEREZ RUBEN DARIO c/ EMPRENDIMIENTOS GASTRONOMICOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1719/18-A3.

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

Hago constar que en el día de la fecha siendo horas 09:00 se realizó la audiencia testimonial ante la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2**, de manera presencial, con la participación virtual del Secretario **Dr. Enrique Guillermo Sáez**, funcionario autorizada a dirigir la presente audiencia conforme art. 86 y 97 del CPL por el Dr. Ezio Enrique Jogna Prat, juez responsable del Juzgado del Trabajo N° 2.

Se solicita a los comparecientes guarden el debido respeto, silencio y decoro durante la audiencia, de lo contrario el juez podrá aplicar una multa disciplinaria de conformidad a lo dispuesto por el art 138 del CPC y C de aplicación supletoria al fuero, haciendo saber que en el momento oportuno se les dará la palabra. Dicho esto, procedo en este acto a identificar a las personas comparecientes; de manera presencial comparecen: **el Dr. Romano Dante Alexis** (en el carácter de apoderado del actor), **el Dr. Rosello Juan José** (en el carácter de apoderado de la demandada).

Asimismo hago constar que compareció de manera presencial a la Sala de audiencias N° 3 del Piso N° 1 de calle 9 de Julio, el testigo:

- Albarracin Jonathan Ezequiel DNI: 31.445.149

La parte demandada tacha al testigo Albarracin. Se acepta la prueba: INFOMATIVA: Librese oficio a ARCA (Ex. AFIP), a los fines de que informe para quien trabaja y para quien prestaba servicio el **Sr. Albarracin Jonathan Ezequiel DNI: 31.445.149**

La parte actora contesta tacha.

Siendo hs XXX finaliza el acto. Las audiencias fueron videograbadas, adjuntándose al expediente digital en 1 archivo en formato webm. MJJ-1719/18-A3.

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796
Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.